



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Hernando Giraldo Mejía
Radicado	05837 31 03 001 2020 00076 00
Decisión	Aprueba liquidación de costas

De la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del despacho dentro del proceso de la referencia, se observa que la misma se ajusta a los preceptos contenidos en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se **LE IMPARTE SU APROBACIÓN.** (C.G.P. art. 366)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c1339c3b3404b942742ad37162eaede09d6e766f83f76c2d951492ff1f724e
9

Documento generado en 16/02/2021 03:13:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 17 DE FEBRERO DE 2021
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 012 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA